

**ACTA 4**  
**COMISIÓN PARITARIA**  
**DEL XV CONVENIO COLECTIVO SECTORIAL DE HOSTELERÍA**  
**DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LAS ILLES BALEARS**  
**(Código convenio 07000435011982)**

ASISTENTES

POR LA PARTE SINDICAL:

D. Antonio COPETE GONZÁLEZ  
D. José GARCÍA RELUCIO  
Por la FEDERACIÓN DE SERVICIOS, MOVILIDAD  
Y CONSUMO (FeSMC-UGT) UNIÓN GENERAL DE  
TRABAJADORES

D. Ginés DÍEZ GONZÁLEZ  
D<sup>a</sup>. Ángeles SÁNCHEZ ÚBEDA  
Por la FEDERACIÓ DE SERVEIS (CC.OO. ILLES)  
COMISIONS OBRERES

POR LA PARTE EMPRESARIAL:

D. Antonio RUIZ MARTÍNEZ  
D<sup>a</sup>. Inmaculada BENITO HERNÁNDEZ  
D. Carlos SEDANO ALMIÑANA (asesor)  
Por la FEDERACIÓN EMPRESARIAL HOTELERA  
DE MALLORCA (FEHM)

En Palma de Mallorca (Illes Balears), siendo la 18,00 horas del día 1 de agosto de 2016, en la sede de la Federación Empresarial Hotelera de Mallorca (FEHM), sita en carrer de Aragó nº 215, 3<sup>a</sup> planta, se reúnen las personas al margen izquierdo relacionadas al objeto de celebrar la cuarta reunión de la Comisión paritaria del XV Convenio colectivo sectorial de hostelería de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

Levanta la presente acta D. José García Relucio, quien actúa como Secretario de la Comisión.

El orden del día de la reunión es el siguiente:

Punto 1. TRASPOSICIÓN DEL ACUERDO DEL PATRONATO DE LA FUNDACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES EN EL SECTOR DE HOSTELERÍA DE LAS ISLAS BALEARES (FPHIB) POR EL QUE SE MANTIENE UN AÑO MÁS EL TIPO APLICABLE A LAS BASES DE COTIZACIÓN PARA EL CÁLCULO DE LAS APORTACIONES

EMPRESARIALES A LA FUNDACIÓN.

Punto 2. RUEGOS Y PREGUNTAS.

Así, aprobado el orden del día, se procede a su estudio, debate y resolución.

Punto 1. TRASPOSICIÓN DEL ACUERDO DEL PATRONATO DE LA FUNDACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES EN EL SECTOR DE HOSTELERÍA DE LAS ISLAS BALEARES (FPHIB) POR EL QUE SE MANTIENE UN AÑO MÁS EL TIPO APLICABLE A LAS BASES DE COTIZACIÓN PARA EL CÁLCULO DE LAS APORTACIONES EMPRESARIALES A LA FUNDACIÓN.- En el seno del Patronato de la FPHIB se alcanzó acuerdo de mantener un año más el tipo de las aportaciones empresariales a la misma, que figura reseñado en el punto 4 del acta 26<sup>a</sup> de la reunión celebrada el 17 de junio de 2016, que se adjunta a la presente acta, siendo el contenido del pacto el siguiente: "Tras debatir la propuesta empresarial se acuerda que el tipo aplicable para el próximo periodo de recaudación, esto es, desde el 1/8/16 hasta el 31/7/17 se mantendrá en el 0,01% de las bases de cotización por contingencias profesionales, retomando el 0,02% a partir del 1/8/17, salvo acuerdo en contrario adoptado por el Patronato."

Por lo tanto, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 6 del Acuerdo Laboral para la realización de aportaciones empresariales a la FPHIB de 23 de marzo de 2006 (BOIB núm.67, de 9 de mayo de 2006), por el que se confiere a la Comisión paritaria del convenio el seguimiento, interpretación, gestión y administración del mismo, se da cuenta de la decisión de mantener el importe de las aportaciones empresariales, ratificando así el pacto adoptado en el seno del Patronato de la Fundación.

En tal sentido, el tipo aplicable a las bases de cotización por accidentes de trabajo y enfermedades profesionales se mantendrá en el 0,01 por cien durante el periodo de recaudación comprendido entre el 1 de agosto de 2016 y el 31 de julio de 2017, retomando el 0,02 por cien a partir del 1 de agosto de 2017, salvo acuerdo en contrario adoptado por el Patronato.

Se acuerda informar del referido pacto a la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, requiriendo así mismo que se dé la máxima publicidad al mismo a través de la Fundación, solicitando además su publicación en el Boletín Oficial de las Illes Balears.

Punto 2. RUEGOS Y PREGUNTAS.- No hay ruegos y preguntas, por lo que se da por finalizada la reunión.

La presente acta, de la cual se suscriben cuatro ejemplares, será registrada ante la autoridad laboral (REGCON), mandatando para ello a D. Carlos Sedano, asesor de la FEHM.

No habiendo más asuntos que tratar, y siendo las 18,30 horas, se da por finalizada la reunión.

FIRMAS:

